

se comunica a las industrias que se citan resoluciones por las que se anula la autorización sanitaria de funcionamiento.

Asimismo, se informa que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Pesca Dukala, S.L.
Núm. RGSA: 12.0013656/AL.
Domicilio industrial: Avda. Guadalquivir, 32, 04738, Vimar (Almería).

Notificado: Frutas de Aguadulce, S.L.
Núm. RGSA: 21.0020794/AL.
Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: C/ Oviedo, Polígono Industrial San Rafael, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Almería, 30 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud, bien de convalidación, bien de baja, en relación con su inscripción en el Registro General de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito su actividad se reputará clandestina.

Empresas que se citan, con su correspondiente número de registro:

Notificado: Alcia Import-Export-Agencia, S.L.
Núm. RGSA: 40.0021521/AL.
Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: C/ Alameda, 3, B, 04750, Dalías (Almería).

Notificado: Grupo El Prado Cervera, S.L.
Núm. RGSA: 29.0002361/AL.
Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: C/ Sierra del Telar, s/n, Pol. Industrial La Juaida, 04740, Viator (Almería).

Almería, 30 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica resolución de archivo de solicitud de inscripción inicial en el Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria que se cita resolución por la

que se archiva su solicitud de Inscripción Inicial en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Asimismo, se informa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 de la citada Ley, que si el interesado desea impugnar dicha resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente:

Notificado: Export-Import Adra, S.L.
Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: Mar Tirreno, 1, 1.º D, 04770, Adra (Almería).

Almería, 30 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/011/2010, incoado contra Hotel Moya e Hijos, S.L., titular del establecimiento denominado Pensión Moya e Hijos, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Carmen, núm. 16, de la localidad de Benalúa de Guadix (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 59.3, 60.6, 59.6 y 59.4 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 28 de septiembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

NOTIFICACIÓN de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/033/2010, incoado contra Viajes Marsans, S.A., titular